

CIRCULAR INFORMATIVA No. 150

CIR_LBTP_150.07

México D.F. a 3 de agosto de 2007

Asunto: Trámite de Firma Electrónica Avanzada (FIEL) para contribuyentes inscritos en el Padrón de Importadores.

Hacemos del conocimiento de nuestros asociados los oficios 326-SAT-IV-3-39990 y 326-SAT-A30-AD-18790 recibidos por esta Confederación, mismos que aluden al numeral 29, rubro A de la regla 2.2.4 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, numeral que fue adicionado mediante la Primera Resolución de modificaciones a dicho ordenamiento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de junio, y que entra en vigor el 28 de diciembre de 2007.

De conformidad con dicha adición, a partir de la fecha en que el citado numeral se encuentre vigente, **aquellos contribuyentes que no hayan tramitado su certificado de Firma Electrónica Avanzada (FIEL) ante el SAT y/o cuando dicho certificado no se encuentre vigente** conforme a lo establecido en los artículos 17-D quinto párrafo, 27 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.22.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, **serán suspendidos de forma inmediata en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos sin necesidad de notificación previa** del motivo de suspensión por parte de la autoridad.

Derivado de lo anterior, es necesario que **antes del 28 de diciembre de 2007, los contribuyentes inscritos en los Padrones aludidos cumplan con su trámite de FIEL, así como con la actualización del mismo**, para cuyos efectos podrán asistir a cualquiera de los Módulos de Atención o a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que elijan, independientemente de su domicilio, solicitando previa cita.

Se anexan oficios para consulta.

Lo anterior, a fin de que esta información sea difundida entre los contribuyentes importadores, evitando su suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
laura.trejo@claa.org.mx



CIRCULAR INFORMATIVA No. 150

CIR_LBTP_150.07